

RECOMENDACIONES CIUDADANAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023.

1.- INTRODUCCIÓN

La Rendición de cuentas además de un derecho consagrado en la Constitución y en la ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de los ciudadanos y ciudadanas es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia. Además es un instrumento fundamental para lograr una administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficiencia y eficacia. La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner a su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo y ejerciendo su derecho a participar. El Gad Parroquial de acuerdo al art. 225 de la Constitución del Ecuador tiene la obligación de Rendir cuentas a sus mandantes.

2.- ANTECEDENTES.

El Gad Parroquial de acuerdo a lo que estipula la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático deliberado interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y funcionarias están obligados a someterse a la evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, por lo tanto de acuerdo a la resolución No.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, establece los mecanismos de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados en el nivel parroquial, por lo tanto conforme lo dispone la misma resolución ha cumplido con los parámetros de las fases de Rendición de Cuentas para involucrar la ciudadanía en este proceso en donde el pueblo es el primer mandante y primer fiscalizador del poder público.

3.- OBJETIVOS.

Transparentar la gestión del GAD Parroquial de acuerdo a los principios de transparencia, equidad, ética eficiencia y eficacia.

Trabajar con los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

4.- INCORPORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

De acuerdo a la planificado se estableció un espacio para que la ciudadanía realice sus intervenciones y sugerencias en la deliberación pública del día viernes 17 de mayo del 2024, existiendo algunas sugerencias por parte de los líderes barriales y autoridades, de las cuales se enfatiza en la atención a la vialidad tanto de la vía principal de Cariamanga a Sangüillín como de los barrios que conforman la parroquia.

Así mismo se solicitó que se facilite transporte a los médicos del sub centro de salud para realizar visitas domiciliarias a los diferentes barrios que conforman la parroquia.

Otra de las sugerencias realizadas es que se construya una cubierta en la unidad educativa Sangüillín, ya que las condiciones climáticas afectan la salud de los estudiantes al exponerse a los fuertes soles en temporada de verano principalmente.



073 033 725

099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec

aquevedo@sanguillin.gob.ec

jgaona@sanguillin.gob.ec



Sangüillín Una Cuadra del Parque Central

Sin más intervenciones realizadas por la ciudadanía se da por concluido este espacio en el proceso de rendición de cuentas.

5.- COMPROMISO.

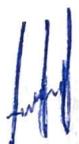
El GADPR-SANGUILLÍN, se compromete a realizar las gestiones correspondientes dentro de sus competencias para cumplir con los requerimientos ciudadanos enmarcados en la Ley. El GAD parroquial trabaja por el desarrollo de la parroquia cumpliendo con eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, de la administración pública de los recursos administrativos, financieros, humanos, mejorando la infraestructura comunitaria y velando los intereses de los grupos vulnerables de forma participativa.

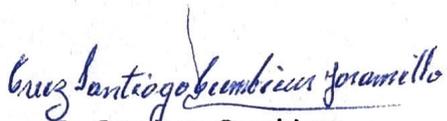
Es dado y firmado en la sala de sesiones del GADPR-SANGUILLÍN a los treinta días del mes de mayo del 2024.

Para constancia de lo actuado firman.

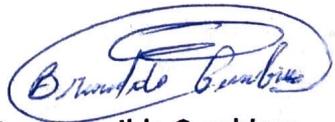

Sr. Ángel Francisco Quevedo Cumbicus.
PRESIDENTE DEL GADPR SANGUILLÍN




Srta. Guissela Jiménez.
**VICEPRESIDENTA DEL
GADPR-SANGUILLÍN**


Sr. Santiago Cumbicus
**VOCAL DEL GADPR
SANGUILLÍN**


Sr. José Victorino Olmedo
**VOCAL DEL
GADPR-SANGUILLÍN**


Sra. Bremilda Cumbicus.
**VOCAL DEL GADPR
SANGUILLÍN**



073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central

